



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 28 de enero de 2025, se publica el auto admisorio proferido el 23 de enero de 2025 por el Juzgado Décimo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena – Juez Edgar Bonilla Polo, que ordena: "... a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (...) (i) publicar en su página web la existencia de la presente acción constitucional junto con el auto Admisorio, el escrito de tutela y sus anexos (...)"

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto admisorio. Rad: 13001-31-09-010-2025-00004-00	SEXTO: ORDENAR a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, a la UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2010 y a la UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019 (i) publicar en su página web la existencia de la presente acción constitucional junto con el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos y; (ii) remitir a las direcciones de correo electrónico de los participantes que fueron vinculados como terceros con interés, los documentos mencionados en el ítem, para que dentro del término máximo de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo.	23/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/JDCA